

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-4272** *Notificación a titulares de vehículos. Publicación número 27. Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» nº 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/349	FORD	FOCUS	CZ977QW	SIN PROPIETARIO
2019/350	CITROEN	XSARA	CY184AZ	SIN PROPIETARIO
2019/351	REMOLQUE	REMOLQUE	206	SIN PROPIETARIO
2019/384	FIAT	GRANDUCA 54	KTA7698	SIN PROPIETARIO
2020/30	HONDA	PANTHEON-150	2954BNH	13786078
2020/77	KIA	JOICE	2732BVK	X6005125D
2020/78	PIAGGIO	NRG-H20 MC3	C9278BLL	72176698F
2020/104	PEUGEOT	307	CK081BR	SIN PROPIETARIO

Santander, 1 de junio de 2020.  
El inspector jefe del Área de Apoyo,  
Gustavo Ramos Sampetro.

[2020/4272](#)